

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1346/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1248 de fecha 25.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, se ha producido la renuncia definitiva de la Sra. María Inés Bascur Jarpa, cédula de identidad N° 6.146.547-2, domiciliado en Pasaje José Santander N° 38, Pichiguao, comuna de Requinoa, para dar preferencia a su hija que también se encuentra en período de postulación. Por lo que solicita autorice la devolución de \$ 23.000, cancelados mediante Orden de Ingreso N° 0120429 de fecha 21.09.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. María Inés Bascur Jarpa, cédula de identidad N° 6.146.547-2, domiciliado en Pasaje José 6.146.547-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 38, Pichiguao, comuna de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/IMG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
EGIS (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE